



# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 44.)

Miércoles 13 de abril de 1842.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.

## ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 41.

*Se avisa á los alcaldes de las cabezas de partido y á los agentes de seguridad que la delegacion de este Gobierno político se halla provista de licencias gratis para los milicianos nacionales que quieran pescar y usar armas.*

Ha llegado á este Gobierno político un surtido de documentos gratis para los milicianos nacionales que gusten usar de armas, caza y pesca, en conformidad de lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en real orden de 17 de agosto del año anterior. Los alcaldes y agentes de protección encargados en la expedición de documentos de seguridad pública, harán los pedidos en la misma forma que lo verifican de los demás del ramo; pero encargo á los propios alcaldes y á los demás de los pueblos de esta provincia que para expedir á cada nacional esta clase de documentos, se atengan estrictamente á lo prevenido en la real orden mencionada y que se inserta á continuación para inteligencia de todos, sin esforzar su verdadero sentido. Cáceres 9 de abril de 1842.—Juan Salvador Ruiz.—Higinio María Duarte, secretario.

*La real orden de 17 de agosto mencionada en la circular anterior, es la siguiente:*

Ministerio de la Gobernación de la Península.— El Sr. Ministro de la Gobernación de la Península dice con esta fecha al Gefe político de esta provincia lo siguiente.— He dado cuenta al Regente del Reino de las exposiciones que han dirigido á este Ministerio el Inspector general de la milicia nacional del Reino y los comandantes de los cuerpos de la de esta corte y de Gerona pidiendo que en justa remuneración de los servicios personales y pecuniarios que han prestado y continúan prestando los milicianos nacionales, se les conceda la continuación del goce de usar armas, cazar y pescar que la Diputación provincial de Madrid autorizada como las demás del Reino por real orden de 3 de setiembre de 1836 les declaró en 25 de octubre siguiente. También he enterado nuevamente á dicho Sr. del expediente que promueve las reclamaciones expresadas, de cuya mayor instrucción resulta que la concesión de la gracia que se solicita no alterará la ley de presupuestos, porque no habiendo devengado cantidad alguna en los años anteriores los milicianos nacionales en concepto de retribución de licencias de protección y seguridad pública, no pudo calcularse ni comprenderse en el presupuesto de 1841 el importe de las que podrían obtener anulada que fuese la excepción que disfrutaban; y S. A. que estima esta benemérita institución como uno de los firmes apoyos de la Constitución del Estado, deseando dar á los individuos que la componen una prueba más del aprecio que le merecen sus servicios y los gastos que él les origina, se ha servido mandar que sin

perjuicio de lo que las Cortes resuelvan en los presupuestos sucesivos, se faciliten gratis á los milicianos nacionales pertenecientes á cuerpos, compañías ó pelotones armados y montados, si son de caballería, las licencias de uso de armas, caza y pesca, disponiéndose al efecto para no complicar la cuota y razón de las que devenguen derechos una impresión especial uniforme que se remitirá por este Ministerio; pero observándose estrictamente en su expedición y uso las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Para obtener estas licencias los milicianos que las soliciten deberán presentar en el Gobierno político certificación del capitán de su compañía que garantice la persona, bajo su responsabilidad legítimamente con la filiación del interesado al margen, y asegurando hallarse armado, y montado, si es de caballería. Este documento será legalizado por el mayor del cuerpo y autorizado con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del comandante. En los pueblos donde no resida la plaza mayor corresponderá esta autorización precisa al alcalde constitucional.

2.<sup>a</sup> Las certificaciones quedarán archivadas en el Gobierno político, y en virtud de ellas se expedirán las licencias sin limitación de tiempo; pero cada dos meses será presentada al capitán para que rehabilite su garantía, certificando que el comprendido en ella continua armado y montado, en su caso, en la compañía de su cargo. La firma del capitán en la primera rehabilitación será legalizada por el mayor y V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del comandante; en las sucesivas bastará solo este último requisito. En los pueblos que no sean capital de provincia las rehabilitaciones ó refrendos deberán ser autorizados por el alcalde constitucional.

3.<sup>a</sup> Las licencias que no sean rehabilitadas dentro de los dos meses ó carezcan de los requisitos que establece la regla anterior se considerarán nulas en todos sus efectos; y en el caso de abuso, de cualquier clase que sea, perderá el que lo cometa el uso de la licencia y no podrá volver á obtenerla con el carácter de miliciano.

4.<sup>a</sup> Los milicianos nacionales no podrán servirse para su uso particular de las armas pertenecientes a la Nación. — Y de orden de S. A., comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1841. — El jefe de sección mas antiguo, Mariano Mestre. — Sr. Jefe político de Cáceres.

#### *Inspección de minas de esta provincia.*

Francisco Fernández, natural y vecino de esta capital, ha registrado en esta inspección de mi cargo con todas las formalidades requeridas, una mina de cobre y otros metales con el nombre de la *Cambrianas Velis*, que radica en término de esta capital y olivar que posee el presbítero D. Bartolomé López,

lindando por norte con otro de Pedro Rosado, por poniente con tierras de D. Andrés Rega de S. Juan y por Oriente con olivar de D. Juan Palacios.

Lo que se publica en el boletín oficial en cumplimiento de lo prevenido en real orden de 17 de junio de 1838 Cáceres 11 de abril de 1842 = Juan Salvador Ruiz, inspector. = Juan Simón Niño, Stio.

Mauricio Lino, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior, ha denunciado en esta inspección una mina al parecer de plata y hierro, en término de esta capital, con el nombre de la *Ermitaña*, que linda por norte con acera del Marqués de Sta. Marta, con otra del crédito público y carril que sube á las eras del Sto. Cristo del Amparo á la espalda de dicha ermita.

Lo que con arreglo á lo dispuesto en la real orden arriba citada, se publica en este boletín oficial para los efectos que la misma expresa Cáceres 11 de abril de 1842. = Juan Salvador Ruiz, inspector. = Juan Simón Niño, secretario.

*Continuación de las adjudicaciones insertas en el boletín número anterior.*

#### *Provincia de Ciudad-Real.*

D. José Trujillo remató una tierra de 9 fanegas, término de Fernanaballeto, de las monjas de dicha villa, en ..... 540

El mismo remató otra idem, llamada Redondondal, término idem, á los Gamonaes, del antedicho convento, en ..... 570» 10

El mismo remató otra tierra inculta, término idem, en el Valle del Espíritu-Santo, del mencionado convento, en ..... 570» 10

El mismo remató otra idem, de una y media fanegas de tierra, término idem, á la Solana, de dicho convento, en ..... 180

El mismo remató una casa titulada de Huéspedes, plazuela del Remedio de Malagon, en ..... 15600

El mismo remató un olivar nombrado la Carrera, término idem, de idem, en ..... 14670

El mismo remató otro idem, nombrado el Agnila, término idem, de idem, en 13740» 2

El mismo remató otro idem, nombrado Córdoba, con 184 pies, término idem, del susodicho convento, en ..... 12540» 1

El mismo remató otro idem, nombrado Herraz, término idem, de idem, en ..... 11340

El mismo remató otro idem, nombrado

do el Cortado, término idem, de idem, en.....	1070	El mismo remató otra idem, á la Zalagaña, del mencionado convento, en.....	1530
El mismo remató otro idem, término idem, á la Cañada, de dicho convento, en 9900		El mismo remató otra id., nombrada el Juncos, término id., de idem, en.....	1620
El mismo remató un quinón, término idem, á la Casilla, de idem, en.....	600» 2	El mismo remató otra idem, nombrada Rubiel Bajo, término idem, de idem, en.....	1770
El mismo remató una tierra llamada Haza Perdida, término idem, de idem, en	630	El mismo remató otra idem, nombrada Marejo Bajo, término idem, de idem, en.....	1800
El mismo remató otra idem, término de Fernancaballero, en la Macallada, del antedicho convento, en.....	660» 10	El mismo remató otra idem, nombrada el Chaparral, término idem, de idem, en.....	2160
El mismo remató otra idem, llamada Mariluna, término idem, de dicho convento, en.....	660» 10	El mismo remató otra idem, llamada el Cura, término idem, de idem, en.....	2470
El mismo remató otra idem, en la Torrecilla, del mencionado convento, en.	720	El mismo remató otra idem, llamada Navazucia, término idem, de idem, en.....	2700
El mismo remató otra idem, á el Valle de el Espíritu-Santo, de idem, en .....	720	El mismo remató un olivar, llamado Leoncillo, término idem, de idem, en....	3480
El mismo remató otra idem, llamada el Palomar, término idem, de idem, de idem, en.....	750» 1	El mismo remató otro idem, llamado Madre Josefa, término idem, de idem, en. 3600	
El mismo remató otra idem, llamada Santillos, término idem, de dicho convento, en. ....	840» 1	El mismo remató otro idem, término idem, á Guadabaile, de idem, en.....	5999» 23
El mismo remató otra idem, llamada Pedazo Largo, término idem, de idem, en.....	840	El mismo remató otro idem, nombrado Media Veguilla, término idem de id., en.....	4440» 1
El mismo remató otra idem, en Cañada Lebrera, término idem, de idem, en...	900	El mismo remató otro idem, nombrado Voete, término idem, de idem, en.....	4260» 1
El mismo remató otra idem, término idem, á los Gamonares, de dicho convento, en.....	1080	El mismo remató otro idem, nombrado Vergel, término idem de idem, en....	7920
El mismo remató otra idem, de 49 fánegas, término idem, de dicho convento, en .....	1140» 2	D. Agustín Gallego remató una tierra, término de Herencia, Mercenarios de id., en.....	590
El mismo remató otra idem, llamada Bocanegra, término idem, de dicho convento, en.....	1200» 1	El mismo remató otra idem, término de Herencia, de dicho convento, en .....	188
El mismo remató otra idem, llamada las Alforjas, término idem, del citado convento, en.....	1200» 1	El mismo remató otra idem, término idem, del mencionado convento, en... ....	72
El mismo remató otra idem, á los Bayos, término idem, del antedicho convento, en.....	1320» 2	El mismo remató un olivar, término idem, del mencionado convento, en.....	240
El mismo remató otra idem, llamada Tizones, término idem, de idem, en.....	1350	El mismo remató otro idem, con 280 pies, término idem, de dicho convento, en .....	2800
El mismo remató otra idem, nombrada Poitrap, término idem, de dicho convento, en.....	1440	El mismo remató otro idem, con 120 pies, término idem, de idem, en.....	1080
El mismo remató otra idem, nombrada la Parada, término idem, de dicho convento, en.....	1440	El mismo remató otro idem, con 78 pies, término idem, de dicho convento, en.....	648
El mismo remató otra idem, término idem, á el Carrillo, del mencionado convento, en .....	1440	El mismo remató una viña, término idem, al camino de Villafranca, de idem, en.....	1500
El mismo remató un olivar, nombrado de Hernan-Gómez, término idem, de id., en.....	1440	El mismo remató un quinón de tierra, término idem, de idem, en.....	380
El mismo remató una tierra, nombrada Lochero, término idem, de idem, en .....	9390	El mismo remató otro idem, de 9 cedrantes, término idem, de idem, en.....	60
El mismo remató un quinón, término idem, en las Capitanas, de idem, en ...	1470» 1	El mismo remató una haza, término id., del mencionado convento, en.....	452
El mismo remató un quinón, término idem, en las Capitanas, de idem, en ...	1470» 1	El mismo remató otra id., término id., á el Monte del Arenal, de los Trinitarios de idem, en.....	360
		El mismo remató otra id., término id., á el Monte del Arenal, de los Mercenarios de Herencia, en.....	330

El mismo remató otra id., término de Alazar, á id., de dicho convento, en.....	1960
El mismo remató otra id., término de Herencia, á la Hoya de Briones, de id., en	840
El mismo remató otra id., con pozo, término idem, á idem, en.....	560
El mismo remató dos huertas reunidas, con dos pozos inútiles, término id., del antedicho convento, en.....	1050
El mismo remató una huza de 29 fanegas, término id., á el Coto de el Areval, de dicho convento, en.....	1680
El mismo remató otra id., de 58 fanegas, término id., de dicho convento, en....	4084
El mismo remató otra id., término id., á el Arroyo de el Carrizo, llamada Pavana, del mencionado convento, en.....	450
El mismo remató otra id., de 5 fanegas y 10 celemenes, llamada Redondal, término de Alcázar, á la Vege Nueva, de idem, en .....	590
El mismo remató otra id., llamada la Oncela del Parrado, término id., en Vega Nueva, de idem, en.....	150
El mismo remató otra id., término de Alcázar, en idem, de idem, en.....	590
El mismo remató otra id., de 8 fanegas, término id., en idem, de idem, en....	960
El mismo remató otra id., término id., en idem, de idem, en.....	240 <sup>2</sup>
El mismo remató otra id., de 7 fanegas, término idem, camino de Argamasilla, de idem, en.....	630
El mismo remató otra llamada los Borregueros, término de Alcázar, de id., en ..	350
El mismo remató otra id., término de Herencia, á el Monte del Areval, de id., en.....	6510 <sup>2</sup>
El mismo remató otra id., término de Alcázar, de idem, en.....	270
El mismo remató otra id., de 13 fanegas y 3 celemenes, término id., de id., en. ....	532
El mismo remató otra id., de 2 fanegas y 7 celemenes, término de Herencia, de idem, en .....	128
El mismo remató otras tierras de 3 fanegas y 5 celemenes, término de Alcázar, de idem, en.....	240 <sup>2</sup>
El mismo remató un quinón de 11 celemenes, término de Herencia, de id., en..	90
El mismo remató otro id., de 7 celemenes, término idem, de idem, en.....	150 <sup>2</sup>
El mismo remató otro id., de 1 fanega y 3 celemenes, término idem, de id., en..	210
El mismo remató otro id., de 1 fanega y 2 celemenes, término id., de idem, en....	210
El mismo remató otro llamado la Huerta, con 2 pozos de moria estramuros de Herencia, de idem, en.....	2225

El mismo remató una viñís término de Herencia al camino de Villafranca, de los Dominicos de idem, en .....	450
El mismo remató una huza de 1 fane- ga y 8 celemenes, término id., de id , en.	90
D. Esteyan Dégola remató una casa- posada en el Raso de santo Domingo de Almagro, de los Dominicos de idem, en..	101050
D. Venancio Tello remató un olivar con 50 pies, término idem, de idem, en..	5300
D. Sebastian Correal remató un plan- tío de olivos con parras, llamado las Hor- tezuelas, término idem de idem, en....	48500
D. Tomas Torres remató un olivar Ha- llado la Encina, término id., de id., en....	35000
D. Donato Toros remató un olivar llamado Gijon, á la Cuesta de santa Cruz, término idem de idem, en.....	52000
<i>Provincia de Guadalajara.</i>	
D. Severiano Paez Jaramillo remató una tierra de 3 fanegas, en las Ollanillas, térmi- no de la villa de Driebes, de las Franciscas de Almonacid de Zurita, en.....	344
El mismo remató otra id. de 1 fanega, en id., término id. de idem, en .....	124
El mismo remató otra id., de 2 fanegas, en el Canto del Agua, término id. de id., en.	381
El mismo remató otra id. de 2 fanegas, en el Coto de Sancho, término id de id.,en.	124
El mismo remató otra id. de 5 fanegas, en la Calera, término idem de idem, en....	381
El mismo remató otra id. de 1 fauega, en Bacibotas, término id. de idem, en .....	198
El mismo remató otra id. de una y media fanega, en la Palomilla, término id. de id., en.....	207
El mismo remató otra id. de 2 fanegas, en el Nabajo, término de Driebes, de las Franciscas de Almonacid de Zurita, en .....	234
El mismo remató otra tierra de 2 fanegas, en la Atalaya, término id. de id., en.....	381
El mismo remató otra id. de dos y me- dia fanegas, en los Peñazos, término idem de idem, en.....	335
El mismo remató otra id. de dos y me- dia fanegas, á la entrada de la Vega de Pe- ñalba, término de idem, de idem, en.....	188
El mismo remató otra id. de 4 fanegas, en los Villarejos, de idem, en.....	748
El mismo remató otra id. de 5 fanegas, en la Vuelta del Sotillo, término idem de idem, en.....	564

(Se continuará.)